



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

17/29

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 MAY 2015

VISTO: La realización de la VIII Edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, PREVENCIA 2015 a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina entre los días 6 al 8 de mayo de 2015, coincidiendo con la XII Semana Argentina de Seguridad y Salud en el Trabajo.- - - - -

RESULTANDO: I) Que para participar en dicho evento han sido designadas por esta Secretaría de Estado, la Directora de Condiciones Ambientales de Trabajo, Tec. Prev. MARÍA NARDUCCI y la Asesora Dra. CHRISTIANNE SOSA ECHEVARRÍA de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social .- - - - -

- - - - - II) Que la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) convoca a los agentes relacionados con la prevención y protección de riesgos laborales, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de trabajo en Iberoamérica y en particular en esta ocasión para la puesta en marcha efectiva de la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad Social en el Trabajo 2015-2020 (II EISST), aprobada en el VII Congreso de PREVENCIA celebrado en México D.F.; asimismo se presentará el Reglamento de la Liga Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo "Márcale un gol a la siniestralidad", que pretende realizar un seguimiento a las líneas de progreso de los países en relación con los Objetivos propuestos en la II Estrategia Iberoamericana.- - - - -

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de viáticos y pasajes aéreos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo

13/00121/2015

dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992 de 3 de abril de 1992 y Nº 7/009 de 2 de enero 2009, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000 .- -----

----- **-II)** Que dado la importancia de los temas a tratar, justifican ampliamente la concurrencia de las representantes que se designan.- -----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente.- -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **R E S U E L V E:** -----

1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial a la Directora de Condiciones Ambientales de Trabajo, Tec. Prev. MARÍA NARDUCCI y la Asesora Dra. CHRISTIANNE SOSA ECHEVARRÍA de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social para participar de la VIII Edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, PREVENCIÓN 2015 a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina entre los días 6 al 8 de mayo de 2015, coincidiendo con la XII Semana Argentina de Seguridad y Salud en el Trabajo .- -----

2º) **ESTABLÉCESE** que los gastos de pasajes aéreos por el trayecto Montevideo - República Argentina - Montevideo-, tendrán un costo de U\$S 540 (dólares americanos quinientos cuarenta). -----

3º) **QUE** los gastos de viáticos de la Tec. Prev. MARÍA NARDUCCI y la Asesora Dra. CHRISTIANNE SOSA ECHEVARRÍA a la ciudad de Buenos Aires - República Argentina tendrán un costo de U\$S 1.843



(dólares americanos mil ochocientos cuarenta y tres).-----

4°) **LOS** gastos de viáticos y pasajes aéreos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y N° 7/009 de 2 de enero 2009, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000.-----

5°) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

6°) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

7°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

/ab

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020